



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2018-MPMN

Moquegua, 07 de Mayo de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018, el Dictamen N° 07-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 012323 de fecha 11-04-2018, sobre "Convenio de Cesión en Uso" del Lote de Terreno Urbano N° 21 de la Manzana I del Sector A-3 Chen Chen, a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua - **SUTERMOQUEGUA**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública; asimismo, en su Artículo 41° determina que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 014-2018-SUTERMOQUEGUA de Registro N° 1654 del 12-01-2018 y Oficio N° 022-2018-SUTERMOQUEGUA de Registro N° 004898 de fecha 06-02-2013, el Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua - SUTERMOQUEGUA, ha solicitado el lote de terreno urbano signado con el N° 21 de la Manzana I, ubicado en la Calle 07 del Sector A-3 "Chen Chen", Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, con un área de 889.38 m2. y con un perímetro de 119.35 ml., Inscrito en la Partida Registral N° 11003211 de propiedad de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", bajo la modalidad de "Cesión en Uso" para la Ejecución de un Proyecto de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo sin fines de lucro;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el "Convenio de Cesión en Uso";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar el Dictamen N° 07-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 012323-2018 de fecha 11-04-2018, que ha emitido la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre los Expedientes N° 1654 del 12-01-2018 y N° 004898 de fecha 06-02-2018 y actuados.

2°.- Aprobar la celebración del "**CONVENIO DE CESION EN USO**" del predio ubicado en la **Calle 07, Manzana I, Lote N° 21** del Sector **A-3 "Chen Chen"**, Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, con un área de **889.38 m2.** y con un perímetro de **119.35 ml.**, Inscrito en la Partida Registral N° **11003211**, destinado a "Otros Fines" de propiedad de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua - **SUTERMOQUEGUA**, para la Ejecución de un Proyecto de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo sin fines de lucro; otorgándosele un plazo de cinco (05) años para el cumplimiento de dicha finalidad.

3°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" la suscripción del "**Convenio de Cesión en Uso**" con el Sindicato Unificado de Trabajadores en la Educación de la Región Moquegua - **SUTERMOQUEGUA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

